

## Retrato de un comerciante malagueño en Veracruz: Tomás Murphy Porro

GABRIELA SOFÍA GONZÁLEZ MIRELES\*

**A** LO LARGO DEL SIGLO XVIII, el Imperio español experimentó una serie de transformaciones en la tradicional organización de su comercio colonial, respondiendo a los cambios que se estaban generando en la dinámica mercantil internacional. Esto se plasmó en una nueva legislación, que paulatinamente “liberó” el comercio dentro del Imperio, primero en la Península y después en sus posesiones americanas, alcanzando su punto culminante durante la etapa conocida como “comercio neutral” (1797-1808), en la que, debido a las urgentes necesidades, se permitió el comercio con extranjeros. Esta nueva realidad permitió que grupos de comerciantes extranjeros y españoles que se habían mantenido un tanto relegados por los viejos monopolios, se organizaran y fortalecieran dentro de este contexto, conformando redes de intereses que encaminaron sus energías a conquistar el rico mercado que representaba Hispanoamérica.

Uno de los primeros puertos que tuvo autorización para comerciar con América fue Málaga, en la región andaluza, donde se encuentra el origen de la familia Murphy, de ascendencia irlandesa. Esta familia, a partir de las nuevas disposiciones comerciales, logró emerger como una importante dinastía comercial, al obtener uno de los monopolios fundamentales para la Hacienda española: el papel. Este monopolio fue la punta de lanza de una exitosa carrera comercial de la familia Murphy, que se extendió principalmente a la Nueva España, aunque su red de negocios abarcó Cuba, los puertos del oeste norteamericano, Cádiz, Gran Bretaña, Hamburgo, Gibraltar, Caracas y Jamaica, entre otras plazas.

\* Dirigir correspondencia al Programa de Maestría y Doctorado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México s.n., México, D.F., C.P. 04510, tels. (01) (55) 5622-1836, 5622-1639 y 5622-1897, ext. 111, e-mail: mirelesgs@hotmail.com.

El presente artículo busca ubicar el tiempo y el espacio en que se iniciaron los negocios de Tomás Murphy Porro en el Imperio español, haciendo énfasis en las nuevas circunstancias que lo transformaron y en las estrategias adoptadas por los comerciantes para aprovecharlas. Intenta, además, resaltar cómo los conflictos bélicos con Inglaterra marcaron la pauta del desarrollo comercial y fueron un detonante de cambios más radicales en la política mercantil española. Uno de los puntos centrales de ésta fue la adopción del comercio libre entre los puertos peninsulares y los americanos, a lo que se sumó posteriormente el establecimiento de nuevos consulados de comercio y la autorización del comercio neutral, todos ellos elementos claves que modificaron el sistema comercial hispanoamericano.

## EL TIEMPO

La segunda mitad del siglo XVIII fue, para el Imperio español, una época llena de expectativas ante las modificaciones impulsadas por los borbones, que prometían regresarle su esplendor a la Corona española, encontrando en Carlos III a uno de sus más destacados exponentes, debido al ahínco que puso en un primer momento por hacer reformas importantes en sus colonias. Las reformas borbónicas plasmaron esa búsqueda por hacer moderna y eficiente la administración del Imperio. Sin embargo, una novedosa perspectiva dentro de la historiografía de los últimos años, ha reorientado las investigaciones hacia los problemas económico-sociales, enmarcados en el auge de la historia regional, económica, social y la llamada nueva historia política,<sup>1</sup> matizando así esa interpretación.

Stanley y Barbara Stein, en su trabajo *El apogeo del Imperio...*,<sup>2</sup> sostienen que el siglo XVIII fue un periodo en que los tres imperios más importantes de Europa (Inglaterra, Francia y España) se enfrentaron en una

<sup>1</sup> Entre algunos estudios que han generado nuevos planteamientos al respecto, para el caso del Imperio español, están los trabajos de Pedro Pérez Herrero, John Lynch, Joseph Fontana, John Fisher y Peggy K. Liss; para el caso mexicano, David Brading, John E. Kicza, Michel Bertrand, Javier Ortiz de la Tabla, Carlos Marichal y Matilde Souto, entre otros, que han puesto en la mesa de discusión este planteamiento y han dado nuevas interpretaciones que muestran los cambios vividos en este siglo, dependiendo de la región, así como han explicado a las reformas borbónicas en función de una respuesta a las nuevas circunstancias del comercio y la política internacional.

<sup>2</sup> STEIN y STEIN, 2005.

lucha por preservar o ampliar sus territorios, viéndose obligados a modificar sus políticas fiscales y comerciales en aras de adaptarse a las nuevas circunstancias. De acuerdo con los Stein, no fue sino hasta 1814 que Inglaterra se erigió como la gran ganadora al lograr expandir sus mercados como resultado de su Revolución industrial y gracias a la presión ejercida sobre los mercados del Imperio español, apoyada en una estrategia bélica que representó un gran estímulo para el desarrollo del libre cambio.

La Guerra de Sucesión (1701-1713) y la guerra de La Oreja de Jenkis (1739-1748) marcaron el inicio de la intromisión de Inglaterra en los mercados hispanoamericanos de forma más abierta.<sup>3</sup> A partir de entonces la Corona española se vio obligada a otorgar cada vez mayores concesiones comerciales dentro de su Imperio ante la necesidad de conseguir recursos para su defensa, y la imposibilidad de abastecer y extraer productos de sus colonias. El malestar económico y la debilidad del gobierno español se aunaron al estallido de la Revolución francesa en 1789 y a la guerra entre España y Francia de 1793 a 1795, lo que contribuyó a que el primer decenio de Carlos IV fuese un periodo de “inflación, turbulencia ideológica e inestabilidad administrativa, todo ello con ramificaciones en América”.<sup>4</sup>

De tal forma, la guerra, el empuje del crecimiento mercantil e industrial de Inglaterra y la política de Carlos III favorecieron el hecho de que en el Imperio español se viviera un proceso de modernización en materia comercial que puede dividirse en dos etapas. La primera entre 1728 y 1756, en que se crearon compañías privilegiadas por acciones para comerciar con determinadas áreas americanas y, además, se agilizó el comercio mediante el envío de registros sueltos. La segunda, puede considerarse a partir del decreto de *Comercio Libre*, en que se autorizó, por la *Real Instrucción* del 16 de octubre de 1765, a comerciar entre sí a catorce puertos españoles, cinco de América (Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad) y nueve peninsulares (Alicante, Barcelona, Cádiz, Cartagena, Guijón, La Coruña, Málaga, Santander y Sevilla). A partir de estas acciones, el sistema de comercio libre continuó ampliándose hasta el 12 de octubre de 1778 con el *Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España*

<sup>3</sup> LISS, 1995; CERDÁ CRESPO, 2008.

<sup>4</sup> LISS, 1995, p. 235.

*y las Indias*, en el que aumentó el número de puertos que podían comerciar libremente con América: Palma de Mallorca, Alfaques de Torosa, Almería y Santa Cruz de Tenerife, en España, y los de Montevideo y Buenos Aires, en el Río de la Plata. Asimismo desaparecieron o se simplificaron diversos impuestos, se prohibieron las embarcaciones extranjeras salvo con permiso especial y se estableció la posibilidad de crear consulados de comercio.

\*\*\*

El desarrollo comercial de Veracruz estuvo ligado a varios factores, el principal fue la real orden de 1789, que finalmente abrió de manera oficial el puerto, junto con los de La Guaira, Omoa, Trujillo, San Juan de Nicaragua, Pescamayo y Ganchazo, al comercio libre dentro del Imperio.<sup>5</sup> Asimismo, la insurrección de las colonias norteamericanas, a las que España apoyó, durante el periodo de 1779-1783, impuso una nueva dinámica comercial que fue bien aprovechada por los comerciantes jarocho, pues permitió a los angloamericanos tomar ventajas comerciales al encargarse del abasto de harinas y otros víveres a las islas del Caribe. En sociedad con algunos veracruzanos, los angloamericanos fomentaron un triángulo comercial en el que participaron Veracruz, Cuba<sup>6</sup> y diversos puertos estadounidenses. Esta situación terminó por modificar los flujos comerciales e impulsar la aparición de grupos económicos más fuertes, siendo los veracruzanos que realizaron negocios con las casas internacionales, los principales beneficiarios. Todo ello consolidaría el mercado caribeño existente, dentro del cual Veracruz se convertiría en el eje principal de la dinámica mercantil.

Por otra parte, cabe señalar que la creación de consulados de comercio fue una de las medidas más efectivas del gobierno español para regular las operaciones de los comerciantes. De acuerdo con Frédérique Lange, en el caso americano esto respondió a motivaciones más concretas: la dinámica

<sup>5</sup> BERNAL, 1987.

<sup>6</sup> Cuba fue un punto estratégico como bastión español en las Antillas, y según Allan J. Kuethe, la isla tuvo un fomento a su economía con el privilegio de la Real Compañía de La Habana, aunque tras su ocupación en 1762 por la Gran Bretaña, la isla se convirtió en el punto central de donde partirían las autorizaciones que abrirían paulatinamente el Imperio español al comercio libre al reorganizar el aparato político administrativo. KUETHE, 2005.

impuesta por el *Reglamento* del comercio libre, la necesidad de dar salida a la prosperidad generalizada que habían alcanzado los puertos americanos en el siglo XVIII y el pensamiento ilustrado tanto de los ministros como de los comerciantes.<sup>7</sup>

Como se ha señalado, para Veracruz, la compleja dinámica mercantil que se tramó en los últimos años del siglo XVIII, fomentó el crecimiento de grupos económicos regionales, que aprovechando estas coyunturas ampliaron su poder político y económico, al grado que para 1781 solicitaron la creación de un consulado de comercio para esa ciudad,<sup>8</sup> buscando de esta forma el reconocimiento oficial de su poderío, lo que vieron finalmente cristalizado en 1795.<sup>9</sup>

## EL ORIGEN

El origen de las actividades públicas de la familia Murphy dentro del Imperio español, nos remite a Málaga y a la *Real Instrucción* que permitió el comercio de este puerto con los puertos americanos. Aurora Gámez Amián ha estudiado ampliamente el movimiento comercial de Málaga en esa época, así como a la burguesía comercial de ese lugar, identificando un gran número de extranjeros, entre los que destacan los de origen irlandés. Estas comunidades de comerciantes se vieron estimuladas por el apoyo gubernamental del secretario general de Indias, José de Gálvez, oriundo de esa región, quien contribuyó en todas las actividades y proyectos de la ciudad, siendo en su mayoría promovidos por él,<sup>10</sup> como fue el Consulado Marítimo y Terrestre en Málaga.

Gámez identifica varias etapas en el desarrollo comercial del puerto de Málaga y señala como la de mayor esplendor la que abarca los años de 1785 a 1796.<sup>11</sup> Uno de los principales factores de este auge fue el privilegio concedido sobre el transporte de papel hacia América que se

<sup>7</sup> LANGUE, 1996.

<sup>8</sup> SOUTO MANTECÓN, 2001.

<sup>9</sup> El estudio detallado en SOUTO MANTECÓN, 2001.

<sup>10</sup> SANTOS ARREBOLA, 1994.

<sup>11</sup> GÁMEZ AMIÁN, 1994.

otorgó a la Compañía de Navieros de Málaga, de la que formaba parte Juan Murphy Elliot, comerciante oriundo de Wateford, Irlanda.

La ruta que seguían los buques de la Compañía tocaba los puertos de Veracruz, La Habana, Cádiz y Málaga, donde contaban con autorización para cargar cualquier fruto. En esta época Murphy Elliot, ya fuera a nombre de la Compañía o a título personal, comerció en un inicio con vino, aceite, pasas y otros productos de un limitado mercado, además de dedicarse a la reexportación de otros bienes manufacturados. A su regreso a la Península los barcos traían plata, azúcar y cacao. El desarrollo de estos negocios relacionó a los Murphy no sólo con las elites de comerciantes, sino con los grupos gobernantes de las distintas plazas donde negociaban, formando una compleja red de intereses a lo largo del Atlántico.

Al desaparecer la Compañía Naviera de Málaga, Juan Murphy Elliot continuó sus negocios con la compañía que formó con la familia de su esposa, Bernarda Porro, nacida en Gibraltar, de padres malagueños, bajo el nombre de Murphy y Porro. A Pedro Porro, su cuñado, se le nombró factor en Veracruz, al menos desde 1787, mientras que Tomás Porro, otro de sus cuñados, se convirtió en el encargado de los negocios en Cádiz. Dos de los hijos de Murphy Elliot, Tomás y Mateo Lorenzo, se establecieron en Veracruz, mientras que Juan, hijo, lo hizo en Londres y Cádiz.<sup>12</sup> Así, los contactos de la nueva compañía abarcaban a todas las áreas del tráfico mercantil indiano, pudiendo realizar mediante los diferentes agentes sus transacciones.

La familia Murphy es representativa de la adaptación y respuesta de los comerciantes en esta época al avance del sistema comercial mundial, diversificando sus operaciones y tomando parte en nuevas actividades que la dinámica mercantil impuso, como el transporte, distribución y venta a gran escala de caudales y mercancías a intermediarios, que a su vez vendían a los minoristas. Ofrecieron también un incipiente servicio bancario al emitir letras o libranzas que circulaban a manera de dinero, créditos, depósito e intercambio de moneda. Abrieron el camino tanto a sus intereses particulares como al de los gobiernos de sus países, como señala Theo P. M. de Jong: *“when, as missionaries, its, merchants explore foreign cultures and markets [...] His actions are also determined and the extent to which com-*

<sup>12</sup> GÁMEZ AMIÁN, 1994, pp. 132-134.

*mercial activities are appreciated and by the faith that a particular nation has in its own chances in world trade*".<sup>13</sup>

En cualquiera de sus acepciones, ya fuera, el *merchant banker*, el *négociant* o el empresario financiero, a lo largo del siglo XVIII y principios del XIX hay una evolución del mercader que se dedicaba a la importación y exportación de productos, pero que logra capitalizar sus ganancias diversificándolas, como podía ser en inversiones en otras actividades productivas y/o en préstamos al sector público o privado. Estos comerciantes, organizados en compañías, fueron pioneros en el desarrollo del libre cambio al extender su red de operaciones a través de sus agentes, brazos del comercio, cuyo ahínco y fidelidad estaba garantizado por las relaciones de parentesco, compadrazgo, paisanaje y amistad que existía entre éstos y aquéllos.<sup>14</sup> Estos agentes lograron el éxito al establecerse en las plazas más influyentes del comercio internacional, donde tendieron redes regionales e internacionales de comercio facilitando el desarrollo mercantil.

## EN VERACRUZ

Se tienen pocos datos sobre los primeros años de vida de Tomás Murphy Porro, pero se sabe que nació el 18 de octubre de 1768 en Málaga y que llegó, enviado por su padre, a establecerse a la Nueva España en 1791,<sup>15</sup> con la idea de desarrollar una exitosa carrera como comerciante. La coyuntura del comercio libre y la guerra le permitieron consolidar la compañía familiar y expandirla. Veracruz fue el lugar, como uno de los centros mercantiles más importantes de la Nueva España, no sólo por su calidad de único puerto autorizado para el comercio que detentaba hacía años, sino por las recientes medidas y realidades que se vivieron en torno a la libertad de comercio con extranjeros y entre las mismas colonias hispanas, ya señaladas.

Uno de los hechos más conocidos por el que se identifica a Tomás Murphy es el texto escrito por él titulado *Informe reservado de Don Tomás Murphy, dirigido al virrey, sobre el estado que guarda el comercio de*

<sup>13</sup> JONG THEO, 1970.

<sup>14</sup> Un estudio ya clásico para la Nueva España es el de KICZA, 1986. Una forma novedosa en el abordaje del tema es el trabajo de BERTRAND, 1999.

<sup>15</sup> Archivo General de la Nación-México (en adelante AGN), Indiferente virreinal, caja 5624, exp. 23.

*la Nueva España*.<sup>16</sup> Escrito por invitación del virrey segundo conde de Revillagigedo, en él expone los beneficios que a su juicio el comercio libre traería al Imperio español, pero reconoce la necesidad de poner en marcha ciertas medidas para proteger la economía colonial buscando un equilibrio. Según sus palabras,

para que el espíritu del comercio pueda dar vigor y actividad a la nación que lo cultiva, es preciso que se hallé protegido y libre, pues la libertad es el alma del comercio, y la únicamente capaz de levantarlo al último grado. Hablo de una libertad que no sea contraria al espíritu de comercio, por que es máxima sabida que ciertas restricciones lejos de impedir o retardar el comercio, lo animan y lo fomentan.<sup>17</sup>

De los primeros embarques registrados que llegaron a Veracruz consignados a Tomás Murphy, se encuentra un cargamento de vino que desde Málaga le envió su padre en *La Sofía* el 3 de mayo de 1792. En esa ocasión, se le acusó de que existía un excedente en la carga. En su defensa, el comerciante se presentó ante el virrey Revillagigedo como “Don Tomás Murphy del comercio de España y residente en este puerto”, alegando ante dicho incidente que “ni es creíble que don Juan Murphy rector de la Compañía de Málaga procediese en este caso con la malicia que se le quiere argüir, quando en la repetición de expediciones a este puerto en que remitió cantidades considerables de barriles ha acreditado lo contrario”.<sup>18</sup>

En estos primeros años, Tomás Murphy continuó importando principalmente vino y aceite, relacionándose en el trajín de la vida mercantil del puerto. Para 1795 exportaba maíz, azúcar, granos, harina y algodón a Cádiz, La Habana, Barcelona y Campeche,<sup>19</sup> formando parte del grupo de comerciantes que solicitaron el establecimiento del Consulado de Comerciantes de Veracruz. En el primer bienio de actividades de esa institución fungió como teniente de cónsul, mientras que para el de 1800-1801 ejerció como cónsul,

<sup>16</sup> Este documento sobre la controversia de la libertad de comercio ha sido retomado en la recopilación de Luis Chávez Orozco, y más adelante por Enrique Florescano y Fernando Castillo como parte de la discusión suscitada entre las diferentes posturas que se presentaron en los hombres de la época. FLORESCANO y CASTILLO, 1975, vol. 1.

<sup>17</sup> FLORESCANO y CASTILLO, 1975, vol. 1, p. 387

<sup>18</sup> AGN, Policía y empedrados, vol. 9, exp. 8, fs. 149-181.

<sup>19</sup> BOOKER, 1993.



para finalmente, en los años de 1805-1806, ocupar el cargo de prior, el de mayor importancia dentro de la corporación veracruzana.<sup>20</sup>

Para 1796 se asoció con William Duff Gordon, comerciante y financiero de Londres, quien en años posteriores fundó la compañía Gordon & Murphy, en sociedad con Juan Murphy, su hermano. Para ese momento, Murphy tenía labrada una importante carrera comercial, representación en la máxima corporación mercantil de Veracruz e importantes nexos con el poder virreinal que lo llevarían a participar activamente en el primer periodo de permisos del comercio neutral.

\*\*\*

Pero los años de expansión de la trayectoria comercial de Murphy llegaron ligados a una coyuntura bélica. Los conflictos entre España e Inglaterra en los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX (agosto de 1796-25 de marzo de 1802 y 14 de diciembre de 1804-5 de junio de 1808), fueron el detonante que movió los engranajes del comercio del Imperio ibérico y llevó a la Corona española a radicalizar sus medidas ante la urgencia de abastecer de mercancías a sus colonias y de poder obtener la codiciada plata novohispana. Durante estos años se desarrolló lo que en la historiografía ha sido conocido como *comercio neutral*, que abarca el periodo que va de 1797 a 1821 y cuyo objetivo fue que embarcaciones de naciones neutrales surtieran de productos a las colonias españolas, evitando la extracción ilegal de los frutos americanos, mientras que, por otro lado, permitió la extracción de plata ante los bloqueos impuestos, primero, por la Gran Bretaña, y en años posteriores, durante la invasión napoleónica.<sup>21</sup>

El comercio neutral fue declarado por *Real cédula* del 18 de noviembre de 1797, autorizando de manera pública a todos los comerciantes el envío a Hispanoamérica de expediciones mercantiles desde puertos extranjeros, en barcos que navegaran bajo bandera neutral, siempre y cuando se cumplieran tres condiciones: que los cargamentos fueran propiedades de

<sup>20</sup> SOUTO MANTECÓN, 2001, pp. 272-275.

<sup>21</sup> SOUTO MANTECÓN, 2001, p.180.

comerciantes españoles; que no incluyeran ningún producto prohibido en el arancel anexo al *Reglamento* del comercio libre de 1778, y que todas las expediciones retornaran a un puerto peninsular.<sup>22</sup>

A la par de está coyuntura, para la vida de Tomás Murphy acaeció otro acontecimiento de gran importancia: su matrimonio con Manuela Alegría y Yoldi, prima del virrey José de Azanza (31 de mayo de 1798 al 30 de abril de 1800). Manuela era hija de Martín José de Alegría, director de rentas y más tarde administrador general de la Caja de Veracruz, y miembro de la familia que administró la Real Compañía de La Habana en 1762.<sup>23</sup> La dote de doña Manuela fue probablemente de veinticinco mil pesos, una suma muy alta en la época, pero acorde a la dignidad de su familiar que era de funcionario.<sup>24</sup> Por la información recabada, se sabe que en el matrimonio Murphy-Alegría existieron tres hijos varones: José Miguel Ignacio Florencio Vicente Murphy Alegría, que nació en la ciudad de México el 27 de octubre 1798 (y que murió a los pocos meses de nacido); Juan José Ignacio Ruperto Murphy Alegría, que nació en Jalapa el 26 de marzo 1802, y Tomás Murphy Alegría, que nació en 1810 en Veracruz.<sup>25</sup>

El virrey Azanza otorgó varias licencias y contratas del gobierno a Tomás Murphy, “que tal vez fueron de las más importantes de la época, concedidas a particulares, y sin duda, las más destacadas para Nueva España”.<sup>26</sup> Debido a ello, más adelante, en el juicio de residencia contra Azanza, se presentaron cargos contra él “por facilitar el comercio con extranjeros”.<sup>27</sup>

\*\*\*

Las primeras expediciones de neutrales debieron llegar a finales de 1798, principalmente de los Estados Unidos, dada su cercanía. La documentación consultada nos remite al 15 de diciembre de 1798, cuando arribó a

<sup>22</sup> SOUTO MANTECÓN, 2001, p.180.

<sup>23</sup> ORTIZ DE LA TABLA, 1999.

<sup>24</sup> BOOKER, 1993, p. 68.

<sup>25</sup> Página de genealogía de Javier Sanchiz Ruiz: <http://gw5.geneanet.org/index.php3?b=sanchiz&lang=es>

<sup>26</sup> ORTIZ DE LA TABLA, 1978.

<sup>27</sup> ORTIZ DE LA TABLA, 1978, p. 291.

Veracruz la goleta angloamericana *La Vigilante* proveniente de Baltimore, con carga consignada en La Habana para Tomás Murphy y que era propiedad de Pedro Juan de Erice,<sup>28</sup> importante comerciante de este puerto. La embarcación traía ropa, caldos y principalmente azúcar. El cargamento fue detenido porque su capitán Tomás Boyle carecía de la certificación del cónsul español en Baltimore que demostrara la pertenencia de las mercancías a un ciudadano español, condición establecida en los permisos a neutrales. En los alegatos que se hicieron para demostrar la legalidad del cargamento se ponen de manifiesto las triangulaciones de que se valían los comerciantes para, de forma “simulada”, aprovechar el permiso de entrada de embarcaciones neutrales con mercancía, aunque ésta sólo estuviera destinada a ciudadanos españoles. Juan Carrere, ciudadano residente en Baltimore, declaró en este caso que aunque este cargamento no le pertenecía, estaba a su nombre por simulación, pues la propiedad real era de Juan de Erice, quien era parte de un triángulo formado por Carlos Martínez de Irujo, encargado de negocios de España en los Estados Unidos, quien a su vez había hecho un trato con Diego de Barry, comerciante de Baltimore, para abastecer de víveres a Puerto Rico, por un importe de seis millones de reales con cargo a la Real Hacienda.<sup>29</sup>

A ese respecto, otra de las concesiones con que el virrey Azanza favoreció a Murphy, fue la del “rescate de presas” con cargamentos de azogue y papel. En estos años en que la Armada inglesa dominaba el Atlántico, muchos barcos españoles fueron apresados en su paso por el Caribe y llevados a Jamaica, donde se subastaban sus cargamentos. La Real Hacienda autorizaba entonces una expedición para comprar estos productos.<sup>30</sup> La compañía Porro y Murphy fue agraciada con el privilegio de estos rescates, los cuales fueron ampliamente criticados pues en las embarcaciones no sólo arribaban papel y azogue sino productos extranjeros y muchas manufacturas inglesas, principalmente textiles.

Para que Murphy fuera favorecido con estos rescates, además de la anuencia de Azanza, hay otro factor a considerar, y es la estrecha rela-

<sup>28</sup> Erice fue una figura destacada en el comercio de La Habana que manejó importantes negocios en plantaciones de azúcar en sociedad con comerciantes veracruzanos, desde Baltimore. STEIN, 1987.

<sup>29</sup> ORTIZ DE LA TABLA, 1999, p. 154.

<sup>30</sup> MARICHAL, 1999, p. 222.

ción que los Murphy tenían con funcionarios reales desde que tuvieron el privilegio del papel. Asimismo, los negocios de la familia Murphy en la Gran Bretaña, desde los inicios de su casa comercial, les dieron facilidades para negociar en Jamaica, lo que en conjunto facilitó el acceso a rescatar estos cargamentos, que posteriormente pudieron venderse en la Nueva España. Estos negocios resultaron muy lucrativos y los riesgos que Murphy podía correr, como era el apresamiento de su carga, fueron subsanados en parte gracias a su buena relación con las autoridades británicas. Lo que Murphy no pudo evitar, pese a tener al gobierno a su favor, fueron los engorrosos trámites para lograr que sus expediciones fueran aceptadas, además de la enemistad de muchos comerciantes.<sup>31</sup> De hecho, entre los mismos funcionarios virreinales —incluido el virrey—, existían dudas y confusión respecto a la aplicación de las nuevas órdenes. Las discrepancias entre las autoridades —el virrey, el fiscal de la Real Hacienda, el Consulado de Veracruz— se hacían cada vez más patentes y aunque estas excepciones perjudicaban los intereses de otros comerciantes, fabricantes o cosecheros, las decisiones debían tomarse en función de las necesidades del momento, deteriorando cada vez más la autoridad del gobierno metropolitano.

Aunque el apoyo del virrey Azanza a Murphy puede interpretarse como producto de intereses personales y favoritismos, también, como lo expone el mismo virrey, la Real Hacienda se vio beneficiada por este comercio, puesto que

es de mucha consideración la cantidad que ha devengado la real hacienda por los subsidios de los derechos de los efectos conducidos en barcos neutrales y en los despachados extraordinariamente de La Habana a Veracruz, auxilio no despreciable en las circunstancias actuales en que la medida de que aumentaron las necesidades del erario, van en decadencia por consecuencia de la guerra de los principales manantiales que lo enriquecen.<sup>32</sup>

Los expedientes sobre las diferentes expediciones propiedad del comerciante o consignadas a su nombre, revelan que a pesar de que fueron

<sup>31</sup> MARICHAL, 1999, p. 224.

<sup>32</sup> TORRE VILLAR, 1991.

asuntos resueltos favorablemente, ya fuera por su relación con el virrey o por los intereses de los miembros del Consulado, conllevaron en varios casos a procesos engorrosos que duraron varios meses o incluso años. Por ello, en algunos casos —los menos—, las transacciones no pueden considerarse del todo exitosas, sobre todo si se toman en cuenta los retrasos que hubo para recibir y autorizar las descargas, que en varios casos, ante el volumen de mercancías y los contratos firmados, acarrearón pérdidas a los comerciantes involucrados. Esto ocurrió, por ejemplo, con un cargamento de grana bajado en Nueva Orleans de la embarcación *El Marte* —que era propiedad de Murphy—<sup>33</sup>, según un expediente que cubre el periodo que va del 23 de mayo de 1799 al 18 de septiembre de 1802.

\*\*\*

En el año de 1799 y amparado aún bajo el permiso del comercio neutral —pese a que éste fue derogado ese mismo año—, Tomás Murphy tuvo una gran actividad comercial. Recibió a consignación, procedente de Baltimore, de la Casa de Santa María y Cuesta de La Habana, un cargamento en la goleta *Hermes*, que arribó al puerto de Veracruz el 13 de enero de 1799.<sup>34</sup> El 16 de abril de 1799 llegó también a este mismo puerto la embarcación *El Ángel*, alias *El Veloz*, procedente de Cádiz,<sup>35</sup> así como *La Nueva Empresa*, procedente de Málaga, con cargamento perteneciente a la casa Porro y Murphy.<sup>36</sup>

A principios de 1799 era muy claro que los funcionarios coloniales estaban inclinándose tanto a los intereses comerciales como políticos de los puertos bajo su jurisdicción, permitiendo la ida y venida de los barcos extranjeros sin otro obstáculo que el requerimiento de pagar los impuestos aduaneros,<sup>37</sup> lo cual a Murphy facilitó las cosas al tener mayor libertad en los embarques que recibía.

<sup>33</sup> AGN, Marina, vol. 145, exp. 1, Carta de Tomás Murphy a Miguel José de Azanza, 11 de junio de 1799.

<sup>34</sup> AGN, Correspondencia con diversas autoridades, vol. 56, exp. 74, f. 160.

<sup>35</sup> AGN, Correspondencia con diversas autoridades, vol. 56, exp. 106, f. 292.

<sup>36</sup> AGN, Correspondencia con diversas autoridades, vol. 57, exp. 103, f. 307.

<sup>37</sup> FISHER, 1999.

Sin embargo, pese a que las cifras eran sumamente optimistas, hubo otros intereses que fueron seriamente lastimados frente a esta prosperidad, como fue el caso de los comerciantes del Consulado de México, quienes presionaron para que se derogara la Ley que autorizaba el comercio neutral.<sup>38</sup> Esto ocurrió el 20 de abril de 1799, fecha en que se prohibieron los permisos a neutrales para rescatar presas y comprar naves extranjeras, pero de nada valió pues las expediciones siguieron, por lo que fue necesario ratificar dicha Ley el 18 de julio de 1800. Los argumentos que las autoridades habían expuesto para derogar esos permisos fue que “Estos resultados perjudiciales los causaba el modo en que los españoles habían abusado del favor otorgado por la Corona, y la imposibilidad de aplicar las restricciones establecidas en la ley”.<sup>39</sup> Sin embargo, tras abrir las puertas de los mercados de la Nueva España de par en par, se había vuelto imposible detener el flujo de las mercancías que estaban circulando libremente en beneficio de nuevos comerciantes, mineros, etc.<sup>40</sup>

Tan fue así que los permisos a neutrales continuaron, y a pesar de los esfuerzos de la administración del virrey en turno —el marqués de Marquina— por controlarlos, continuaron abriéndose expedientes, como fue el caso largo y sonado en esos años de la expedición “La Tanner”, organizada por Pedro Miguel de Echeverría, Miguel de Lizardi y Tomás Murphy. Tras investigar el caso, el virrey Marquina, supo que esta expedición salida de Hamburgo traía grana y tenía conocimiento de la derogación del permiso a neutrales.

Puedo señalar, después de estudiar a algunas de estas negociaciones, por momentos confusas y desordenadas, que no existía un conocimiento claro en ambas instancias gubernamentales, la metrópoli y el virrey, de la legislación que, cambiante, respondía más bien a la resolución de los problemas que se iban presentando día a día y no a una visión integral y de largo plazo. Aunque éstos no eran casos exclusivos de la casa Murphy, en general las nuevas disposiciones del comercio libre causaron descontrol y se adaptaron a las necesidades del momento.

<sup>38</sup> *Vid.* VALLE PAVÓN, 2002.

<sup>39</sup> TANDRÓN, 1976.

<sup>40</sup> SOUTO MANTECÓN, 2001, p. 186.

\*\*\*

Derogado el primer periodo de permisos al comercio neutral, en los años que van de 1802 a 1804 —el breve periodo de paz con Inglaterra—, Murphy continuó activo gracias a que el gobierno español otorgó una serie de licencias individuales, a cambio del pago de ciertos derechos, según el tipo de expedición que se realizara. Los individuos que participaron depositaron una fianza y estaban autorizados a detenerse en puertos neutrales a cargar mercancías para venderlas luego en la Nueva España. Esto fomentó un corto auge del libre cambio, en el que las naciones más favorecidas fueron Inglaterra y los recién independizados Estados Unidos. Durante este periodo, nuevamente, la casa Porro y Murphy fue agraciada con permisos especiales al encargársele el traslado de productos del real giro, para lo cual fue expedida la real orden del 14 de enero de 1801, que señalaba:

[...] habiendo adquirido los correspondientes informes de los señores Porro y Murphy ha recaído en ellos la elección de comisionada del real giro de esta tesorería general de mi cargo, y en su virtud se servirá Vuestra Superioridad mandar se les entreguen los caudales o frutos de que dispongan para evacuar mis encargos que confío a su cuidado con esta fecha y espero me comunicará Vuestra Superioridad con la posible brevedad cuantas entregas mande se hagan a dicho Murphy y Porro que tendrán por objeto la traslación de ellas o de sus productos a España.<sup>41</sup>

Ante esta situación de privilegio y frente a los constantes cambios en la dinámica mercantil que los nuevos tiempos marcaban, las autoridades del virreinato se sintieron desconcertadas por esta real orden, como lo manifestó un dictamen de los ministros de la Real Hacienda que refiere que “el caso es extraordinario y de consiguiente no tenemos antecedentes”.<sup>42</sup>

En ese momento, Tomás Murphy, además de los productos del real giro, incluidos los negocios en la Renta del Tabaco, comerció con otros productos, diversificando sus negocios, lo que se registró en las entidades comerciales en las que tomó parte como socio, como fue la compañía

<sup>41</sup> AGN, Real Hacienda, vol. 101, exp. 9, Copia de la real orden del 14 de enero de 1801.

<sup>42</sup> AGN, Marina, vol. 183, exp. 13, fs. 291-321, Dictamen de los ministros de Real Hacienda de Veracruz del 29 de agosto de 1801.

conductora de plata de Michaus y Uzcola<sup>43</sup> o la compañía exportadora de azúcar Murphy y Cotarro, donde Juan Murphy era el encargado de vender el azúcar en Europa y donde Tomás participaba como fiador accionista, retirándose del negocio en 1805.

\*\*\*

El invierno de 1804, España e Inglaterra se declararon la guerra, y nuevamente condiciones adversas limitaron el tráfico comercial entre la metrópoli española y sus colonias americanas. Frente a la hostilidad inglesa en las aguas del Atlántico, se manifestó una baja en la actividad comercial y, por ende, en la remisión de la plata novohispana. Cierto, esto en parte, pues algunos trabajos contemporáneos de historia económica han permitido apreciar que la salida de la plata siguió rutas alternativas a las tradicionales para seguir alimentando los flujos mercantiles mundiales. Uno de los primeros trabajos que sostuvo esto fue el de Guadalupe Jiménez Codinach, quien encontró en las transacciones de la casa Gordon & Murphy el fundamento de tal explicación. Esta casa comercial —que, como ya se mencionó, fue fundada por Juan Murphy en sociedad con Wiliam Gordon— suscribió en 1806 dos contratos con la Real Caja de Consolidación, uno para transportar mercancía de la Real Hacienda a Veracruz y el otro para toda clase de productos que desearan los comerciantes, con excepción de aprovisionamientos navales o militares. La Marina Real británica y el gobernador de Jamaica estuvieron obligados a proteger sus operaciones, además tuvieron el beneficio de tener a su servicio embarcaciones con un permiso otorgado por el Consejo Privado del rey de Inglaterra y de utilizar, en caso de ser necesario, barcos españoles e ingleses en Jamaica para llegar a Veracruz.<sup>44</sup>

Tomás Murphy fue nombrado como el agente de Gordon & Murphy en Veracruz, encargado de recibir y enviar los cargamentos, así como de garantizar el buen desarrollo de los trámites burocráticos en el virreinato. La envergadura de estos negocios puso a Tomás Murphy como uno de

<sup>43</sup> AGN, Indiferente virreinal, caja 1831, exp. 18.

<sup>44</sup> JIMÉNEZ CODINACH, 1991.



los comerciantes más influyentes y poderosos de la Nueva España, siendo los años más activos dentro de su trayectoria y aplicando su experiencia a mayor escala, en una red internacional y en contubernio con dos imperios en conflicto. Durante esta etapa volvió a tener desacuerdos con el gobierno virreinal que cada vez parecía más lejano de su metrópoli por la falta de comunicación, así como a enfrentar la inconsistencia y la confusión entre ambas instancias.

Concluida la guerra con Inglaterra, España se enfrentó a un nuevo conflicto: la invasión napoleónica, lo que cambió nuevamente el panorama para el comercio novohispano y sus actores. Las actividades de Gordon & Murphy tuvieron que adecuarse a los ajustes que los gobiernos provisionales españoles les impusieron y como consecuencia de ello, Tomás Murphy fue apartado de su carácter de agente de la compañía en 1810. Sin embargo, Murphy continuó activo como agente comercial de los intereses comerciales de Inglaterra en el virreinato y como inversionista en la industria minera al adquirir acciones en las minas novohispanas más ricas, afianzando aún más su posición dentro de los altos círculos económicos y políticos. Todo ello lo llevará, en años posteriores, a influir dentro del proceso de Independencia y a fungir como diputado por la provincia de México en las Cortes. Su trayectoria la culminaría como representante diplomático de México en Inglaterra y Francia.<sup>45</sup>

## CONSIDERACIONES FINALES

La figura de Tomás Murphy Porro es recurrente en la historiografía decimonónica y en los estudios contemporáneos relativos al comercio, donde lo presentan, en momentos claves de los últimos años del virreinato novohispano y los primeros del México independiente, como un personaje fragmentado pero que, situado dentro de su contexto, es posible entender el porqué de su trascendencia. Y fue justamente la nueva dinámica mercantil que se impuso en el mundo Atlántico a finales del siglo XVIII, el marco para el desarrollo de agentes comerciales como Murphy que, con base en el aprovechamiento de oportunidades, la diversificación

<sup>45</sup> GONZÁLEZ MIRELES, 2009.

de negocios, las coyunturas bélicas, las redes familiares, la complicidad con las autoridades, entre otros factores, lograron consolidar importantes trayectorias. En el caso de Tomás Murphy, éste participó de la nueva dinámica existente dentro del Imperio español, la cual era consecuencia de la política comercial de la Corona española, encaminada a recuperar los espacios que Inglaterra fue ocupando en su avance por lograr la hegemonía mundial. Uno de los ejes de esa política fue la apertura de las colonias hispanoamericanas, primero al comercio entre ellas mismas y entre cada una de ellas y su metrópoli, y paulatinamente, presionada ésta por los conflictos bélicos con Inglaterra, al comercio con nuevos actores, como los Estados Unidos. La estrategia utilizada para ello fue el comercio neutral, coyuntura que permitió a Murphy acrecentar su fortuna y tender redes internacionales de comercio, pasando a formar parte de los nuevos grupos de poder económico que influyeron en la conformación del México independiente.

## BIBLIOGRAFÍA

BERNAL, Antonio Miguel (coord.)

1987 *El comercio libre entre España y América Latina, 1765-1824*, Fundación Banco Exterior, Madrid.

BERTRAND, Michel

1999 *Grandeur et Misère de l'office. Les officiers de finances de Nouvelle-Espagne, 17<sup>ème</sup>-18<sup>ème</sup> siècles*, Publications de la Sorbonne, París.

BOOKER, Jackie Robinson

1993 *Veracruz Merchants, 1770-1829 a Mercantile Elite in Late Bourbon and Early Independent Mexico*, Westview, Boulder, Colorado, 191 pp.

CERDÁ CRESPO, Jorge

2008 "La Guerra de la Oreja de Jenkins: un conflicto colonial (1739-1748)", tesis de Doctorado, Universidad de Alicante, España.

FLORESCANO, Enrique y Fernando CASTILLO (comps.)

1975 *Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España 1776-1818*, t. I, serie Fuentes y estadísticas del comercio exterior, Instituto de Comercio Exterior, México.

FISHER, John R.

1999 "El comercio y el ocaso imperial: el comercio español con Hispanoamérica, 1797-1820", en Enriqueta Vila Vilar y Allan J. Kuethe (eds.), *Relaciones de poder y comercio colonial: nuevas perspecti-*

- vas, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla/Seal of Texas Tech University, Sevilla, pp. 173-199.
- GÁMEZ AMIÁN, Aurora  
 1994 *Málaga y el comercio colonial con América (1765-1820)*, col. Alameda, Miramar, Málaga, 232 pp.
- GONZÁLEZ MIRELES, Gabriela Sofía  
 2009 “Retrato de un mercader: Tomás Murphy Porro, 1790-1830”, tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México.
- JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe  
 1991 *La Gran Bretaña y la Independencia de México, 1808-1821*, FCE, México, pp. 392.
- JONG THEO, P. M. de  
 1970 “The Merchant Bankers and Independant South America”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 7, pp. 201-224.
- KICZA, John E.  
 1986 *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, FCE, México, 1986.
- KUETHE, Allan J.  
 2005 “El situado mexicano, los azucareros y la fidelidad cubana: comparaciones con Puerto Rico y Nueva Granada”, en José A. Piqueras (coord.), *Las Antillas en la era de las Luces y la revolución*, Siglo XXI, Madrid, pp. 301-318.
- LANGUE, Frédérique  
 1996 “Hombres e ideas de la Ilustración en dos ciudades consulares: Caracas y Veracruz”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. XLV, núm. 3, pp. 467-500.
- LISS, Peggy K.  
 1995 *Los imperios trasatlánticos. Las redes del comercio y de las revoluciones de independencia*, 2a. ed., FCE, México, 395 pp.
- MARICHAL, Carlos  
 1999 *La bancarrota del virreinato: Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, serie Estudio, Sección de Obras de Historia, FCE, México, 366 pp.
- MIGUEL BERNAL, Antonio (coord.)  
 1987 *El comercio libre entre España y América Latina, 1765-1824*, Fundación Banco Exterior, Madrid, 324 pp.
- ORTIZ DE LA TABLA DUCHASE, Javier  
 1978 *Comercio exterior de Veracruz, 1778-182. Crisis de dependencia*, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, núm. 243, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 456 pp.

- 1999 “Comercio neutral y redes familiares a fines de la época colonial”, en Enriqueta Vila Vilar y Alan Kuethe (eds.), *Relaciones de poder y comercio colonial: nuevas perspectivas*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla/Seal of Texas Tech University, Sevilla, pp. 143-172.
- SANTOS ARREBOLA, María Soledad  
1994 “La gestión del consulado del Mar de Málaga: 1785-1787”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, t. 7, pp. 365-376.
- SOUTO MANTECÓN, Matilde  
2001 *Mar abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*, El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 349 pp.
- STEIN, Stanley J. y Barbara H. STEIN  
2005 *El apogeo del Imperio. España y Nueva España en la era de Carlos III, 1759-1789*, Crítica, Barcelona, 494 pp.
- STEIN, Stanley J.  
1987 “Caribbean Counterpoint: Veracruz vs. Havana. War and Neutral Trade, 1797, 1799”, en Jeanne Chase, *Géographie du capital marchand aux Amériques 1760-1860*, Éditions de l’Ecole des Hautes Études des Sciences Sociales, París, pp. 21-44.
- TANDRÓN, Humberto  
1976 *El comercio de Nueva España y la controversia sobre la libertad de comercio, 1796-1821*, Instituto Mexicano del Comercio Exterior, México, 147 pp.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la (estudio préel., coord. y notas)  
1991 *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, vol. 2, Porrúa, México.
- VALLE PAVÓN, Guillermina del (coord.)  
2002 *Mercaderes, comercio y consulados de la Nueva España en el siglo XVII*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.

## PÁGINAS WEB

<http://gw5.geneanet.org/index.php3?b=sanchiz&clang=es>